



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 16
SANTA FE, 05-03-08**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0175226-4 del SIE, mediante el cual la Escuela Primaria Nocturna N° 2585 de la localidad de San Justo solicita aprobación de los cursos que realizará durante el presente periodo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos presentados, son “Informatica Aplicada al Ambito Laboral”, “Peluqueria” y “Electricidad Domiciliaria”;

Que por Disposición N° 229 del 20 de noviembre de 2007 se aprobó la realización de los cursos antes mencionados, comprometiendo la decisión de la gestión entrante, por lo que resulta necesario limitar los alcances de la misma;

Que la Coordinadora Provincial de Educación No Formal, con su equipo de trabajo, procedió a la evaluación de los contenidos curriculares y asignaciones presupuestarias requeridas, procediendo a los ajustes pertinentes;

Que para la realización de los proyectos se asignarán horas cátedra disponibles en la UP 9400;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

Dispone:

1°) Limitar al 29 de febrero del año en curso la Disposición N° 229 del 20 de noviembre de 2007.

2°) Autorizar en la Escuela Primaria Nocturna N° 2585 de la ciudad de San Justo, el dictado de los cursos que a continuación se detallan, desde marzo hasta noviembre del año en curso:

Institucion	Curso que se aprueba	Hs. totales	Asignadas
Escuela Primaria Nocturna 2585 San Justo	Informatica Aplicada al Ambito Laboral	162	8
	Peluqueria		8
	Electricidad Domiciliaria		12

3°) Asignar, de la UP 9400, veintiocho (28) horas cátedra F. 41 de la UP 9400, desde marzo hasta diciembre del año en curso, para la realización de los proyectos autorizados.

4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, al Integrador Regional Socio Educativo correspondiente, al Asistente de Coordinación de Educación No Formal, a la institución, publicar en la pagina web y archivar.-

**Fdo.: PROF. JUAN GONCHARENKO
DIRECTOR PROVINCIAL**

ES COPIA